



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2025/MPC-GM

Contumazá, 24 de julio del 2025

VISTO: El informe N° 004-2025/MPC-UFEyP de fecha 16 de julio de 2025 emitido por el asistente de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0197-2025/MPC-GDTI-UFEyP de fecha 16 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos (DTF); el Informe N° 0769-2025/MPC-GDTI de fecha 22 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

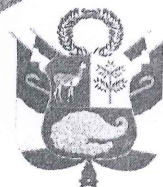
Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el informe N° 004-2025/MPC-UFEyP de fecha 16 de julio de 2025 emitido por el asistente de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, alcanza expediente del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** – CUI N° 2699662.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante el Informe N° 0197-2025/MPC-GDTI-UFEP de fecha 16 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos (DTF); solicita aprobación de resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza **EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** – CUI N° 2699662., con un Plazo de Ejecución de Noventa (90) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; asimismo mediante Informe N° 0769-2025/MPC-GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo con el costo estimado del Proyecto es de:

ANEXO

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2699662

Lugar: CAJAMARCA - CONTUMAZÁ - EL MOTE
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Fecha: JULIO - 2025

PARTIDAS	PARTICULAR
01 OBRAS PROVISIONALES	
02 SEGURIDAD Y SALUD	
03 TRABAJOS PRELIMINARES	
04 ESTRUCTURAS	
04.01 LOSA DEPORTIVA	
04.02 GRADERÍAS	
04.03 MURO DE CONTENCIÓN	
04.04 RAMPAS	
04.05 VEREDAS	
04.06 CANAL	
05 ARQUITECTURA	
05.01 COBERTURAS	
05.02 BARANDAS	
05.03 PINTURA	
05.04 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
06 VARIOS	
COSTO DIRECTO (CD)	252 770.55
GASTOS GENERALES (11.28% CD)	28 512.56
UTILIDAD (5% CD)	12 638.55
SUBTOTAL (ST)	293 922.06
IMPUESTO (IGV) (18%ST)	52 905.97
VALOR REFERENCIAL (VR)	346 828.03
SUPERVISION (6.28%VR)	21 780.80
TOTAL	368 608.83

SON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 83/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR CONTRATA

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI N° 2699662, con un Plazo de Ejecución de (90) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto de S/. 368,608.83 (Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho con 83/100), y se desagrega de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" - CUI N° 2699662
Lugar: CAJAMARCA - CONTUMAZÁ - EL MOTE
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Fecha: JULIO - 2015

PARTIDAS	MONEDAS
01 OBRAS PROVISIONALES	2.000.00
02 SEGURIDAD Y SALUD	5.750.00
03 TRABAJOS PRELIMINARES	513.40
04 ESTRUCTURAS	129.02
04.01 LOSA DEPORTIVA	33.506.14
04.02 GRADERÍAS	86.492.05
04.03 MURO DE CONTENCIÓN	40.175.04
04.04 RAMPAS	1.057.61
04.05 VEREDAS	5.403.01
04.06 CANAL	12.393.95
05 ARQUITECTURA	2.000.00
05.01 COBERTURAS	11.226.74
05.02 BARANDAS	4.105.44
05.03 PINTURA	5.066.71
05.04 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6.456.68
06 VARIOS	31.971.01
COSTO DIRECTO (CD)	252.770.95
GASTOS GENERALES (11.28% CD)	28.512.56
UTILIDAD (5% CD)	12.638.55
SUBTOTAL (ST)	293.922.06
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	52.905.97
VALOR REFERENCIAL (VR)	346.828.03
SUPERVISIÓN (6.28% VR)	21.780.80
TOTAL	368.608.93

SON TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 83/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR CONTRATA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del **EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERÍAS; EN EL(LA) I.E. 82925 EN EL CENTRO POBLADO EL MOTE, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" – CUI N° 2699662**, con un Plazo de Ejecución de 90) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Octavio Alva N°260 - Contumazá

Correo: www.muncontumaza.gub.pe

muncontumaza.gub.pe